



## JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00197-00.

Lo informado por la Asociación Colombiana de Profesionales por la Paz, Centro de Conciliación y Arbitraje, se agrega al plenario para que conste y se continuara con el trámite del proceso.

El togado Rodríguez Avellaneda tenga en cuenta que no es parte en este asunto, además tampoco se dan los presupuesto de que trata nuestro ordenamiento procesal civil para que tener por notificada a la demandada.

Secretaria verifique el cumplimiento en lo ordenado en auto de fecha 21 de junio de 2023 (cuaderno de medidas cautelares).

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Guevara Carrillo", written over a horizontal line.

**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**

**Juez**